



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2021

NÚM. 14

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JABI ARAKAMA URTIAGA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2021**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas para exponer e informar sobre la presentación del estudio "Terrorismo desconocido. Atentados terroristas de extrema derecha en Navarra (1975-1985)".

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Comienza la sesión a las 12 horas y 17 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas para exponer e informar sobre la presentación del estudio "Terrorismo desconocido. Atentados terroristas de extrema derecha en Navarra (1975-1985)".**

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Eguerdí on. Buenos días a todos y todas. Se abre la sesión de la Comisión de Relaciones Ciudadanas, con la comparecencia de la señora Ollo Hualde, que viene a petición de los grupos de Geroa Bai y de Navarra Suma, a exponer el informe denominado "El terrorismo desconocido. Atentados terroristas de extrema derecha en Navarra (1975-1985)".

Como decía, esta comparecencia ha sido solicitada tanto por Geroa Bai como por Navarra Suma, por lo que damos una pequeña introducción a ambos grupos. Señora Barcos, cuando desee.

SRA. BARCOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente jauna. Efectivamente, a petición del grupo parlamentario que represento, solicitábamos la presencia de la Consejera para analizar y conocer los extremos más en detalle por parte del departamento que dirige la señora Ollo en torno a este estudio.

Un estudio que viene a engrosar una serie de trabajos que se han venido realizando, tanto en la legislatura pasada como en la actual, en torno a otras cuestiones, siempre en el ámbito del departamento, en el área de Paz y Convivencia, y que creo que nos supone un material importante, que, en este caso, además, he de decir, produce, entiendo, satisfacción el poder contar con algunas de sus reflexiones. Que nos gustaría escuchar detalladas por boca de la Consejera; más allá —y me adelanto a lo que seguramente puede ser elemento de análisis en esta sesión de hoy— más allá, como digo, de la polémica surgida en torno a errores de información, convenientemente subsanados por parte del departamento, en tiempo y forma.

El trabajo sí que confirma el fin de un tiempo en el que no todas las víctimas del terrorismo han sido atendidas por la Administración y, en este caso, por la Administración Foral. Esto creo que es elemento nuclear de ese análisis que debemos realizar desde el ámbito político, en lo que nos corresponde como grupos parlamentarios, porque es punto de inflexión esencial.

Un tiempo que ha terminado. Este informe es ejemplo de ello, en ese sentido, como digo, un momento de reflexión importante. En el seno de Geroa Bai, comprometidos como estamos con esos valores de verdad, justicia y reparación, que reivindicamos para todas las víctimas del terrorismo, para todas las víctimas de la violencia ejercida en años, en este caso, relativos 1975, 1985 y que tendremos ocasión de debatir esta mañana. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Eskerrik asko zuri. Por parte de Navarra Suma, para hacer una breve introducción también, el señor Iriarte tiene la palabra.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Seré todavía más breve que la portavoz de Geroa Bai. He de darle la bienvenida a la señora Consejera. Efectivamente, tuvimos noticia de la publicación de este informe sobre terrorismo de extrema derecha y nos parece que era un tema de la suficiente entidad y el suficiente interés para pedirle que amablemente viniera a contarnos los pormenores del mismo.

Esto fue antes de que saltara el tema de la polémica en torno a algunas de esas informaciones. Lo cual, tan solo nos reafirmó en que era interesante que viniera y nos contara todo lo que considera pertinente sobre este informe. Así que nada más, deseando escuchar sus explicaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Eskerrik asko, Iriarte jauna, eta jarraian, hogeita hamar minutuz, Ana Olo anderea. Zurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS (Sra. Olo Hualde): Egun on guztioi, eta eskerrik asko halako *konparetzentzia* eskatzeagatik. Egia, justizia eta biktimei ordaina emateko eskubidean aurrera egitea, haiekin zorretan dagoen gizartea erreparatzen laguntzea. Hau da Bakearen, Bizikidetzaren eta Giza Eskubideen Zuzendaritzan hartu genuen ildoetako bat, aurreko legealdian hasi genuena eta oraingoan jarraitzen duguna.

*[Buenos días a todos. Les agradezco que hayan solicitado esta comparecencia. Avanzar en el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas y contribuir a reparar una sociedad en deuda con ellas. Esta es una de las líneas que adoptamos en la Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, que iniciamos en la pasada legislatura y que mantenemos en esta.]*

Arlo horretan duela bost urtetatik hona txosten ugari bultzatu dira. Ia beti unibertsitateko taldeek egin dituzte, NUPeko dokumentazio fondoa bezalakoa, hain zuzen, edo ETak Nafarroan gauzatu zituen atentatuen egoera prozesalaren inguruko txostena, edo 1960 eta 1978 bitartean Nafarroan torturak eta tratu txarrak ikertzen zituenak, Germán Rodríguez, José Luis Cano, Gladys del Estal eta Mikel Zabalzaren memoria familiarren, sozialaren eta instituzionalaren azterketa, Nafarroako erbestearen behin-behineko errolda edo Nafarroako kontzientzia-eragozpenari eta intsumisioari buruzko ikerketa.

*[En este ámbito son numerosos los informes que desde hace cinco años se han impulsado. Casi siempre han sido elaborados por grupos universitarios, como el fondo documental de la UPNA, o el informe sobre la situación procesal de los atentados de ETA en Navarra, o el que investigaba torturas y malos tratos en Navarra entre 1960 y 1978, el estudio de la memoria familiar, social e institucional de Germán Rodríguez, José Luis Cano, Gladys del Estal y Mikel Zabalza, el censo provisional del exilio navarro o la investigación sobre la objeción de conciencia e insumisión en Navarra.]*

Horiek guztiek, Nafarroako Memoriaren Institutuaren Dokumentazio Zentroan daudenak, gaur aurkezten dugunarekin batera iragana argitzen eta memoria demokratikoa eraikitzen lagundu nahi dute, banakako memoria zein taldekoa. Horrez gain, *Terrorismo ezezaguna. Eskuin muturrak Nafarroan egindako atentatu terroristak (1975etik 1985era)* txostenak beste helburu argi bat zuten, Nafarroako terrorismoaren biktimei *erreparazioa* ematen laguntzea, kasu honetan GAL eta eskuin muturreko taldeei lotutako biktimei, *errekonozituak* izan ez direnak, eta, beraz, *erreparaziorik* jaso ez dutenak, ez banaka, ez gizartekoa. Eta hori guztia egia jakiteko eskubide horretatik diot, egiazko hurbilketa kontrastatu baten bidez gizarte errealitate horretaz kontzientzia hartzen ere lagunduko duena.

*[Todos ellos, que se encuentran en el Centro de Documentación del Instituto Navarro de la Memoria, junto con el que hoy presentamos tienen como objetivo contribuir a aclarar el pasado y a construir una memoria democrática, tanto individual como colectiva. Además, el informe El Terrorismo desconocido. Atentados terroristas de extrema derecha en Navarra (1975-1985) tenía otro objetivo claro: contribuir a la reparación de las víctimas del terrorismo en Navarra, en este caso de las víctimas vinculadas a los GAL y grupos de extrema derecha, que no han sido reconocidas, por lo que no han sido reparadas, ni a título individual ni por la sociedad. Y todo ello lo digo desde ese derecho a la verdad, que ayudará también a tomar conciencia de esta realidad social mediante una verdadera aproximación contrastada.]*

Egindako lana printzipio eta jarduera-ildo hauei lotuta dago, giza eskubideen defentsaren ikuspegitik, sentsibilizaziotik gertatu zenaren kontzientzia hartzeagatik, biolentzia deslegitimatzeke, memoriaren ikuspegitik hainbat testuinguru politikotan eta biktimologikotan eta denbora tarte desberdinetan gertatutakoa argitzea. Eta hirugarrena egia jakiteko eskubidea kontuan hartuta, biktimei begiratuta eta egia jakiteko eskubidea ere badagokie, ez dezagun ahaztu, erakundeei eta gizarte osoari.

*[El trabajo realizado está vinculado a estos principios y líneas de actuación, desde la perspectiva de la defensa de los derechos humanos, la concienciación de lo que ocurrió desde la sensibilización, la deslegitimación de la violencia, el esclarecimiento de lo ocurrido desde el punto de vista de la memoria en diferentes contextos políticos y victimológicos y en diferentes espacios temporales. Y, en tercer lugar, desde la mirada de las víctimas, en atención al derecho de conocer la verdad, un derecho a la verdad que también corresponde, no nos olvidemos, a las instituciones y a toda la sociedad.]*

El informe fue encargado por la anterior Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra en el año 2018 al Instituto de Derechos Humanos, que hoy se llama Gregorio Peces Barba de la Universidad Carlos III de Madrid. Un grupo de juristas de reconocido prestigio y cuyo trabajo quiero reconocer hoy aquí.

Este grupo fue elegido, porque el objetivo del informe era conocer el marco legal en el contexto de las leyes que han regulado el reconocimiento de las víctimas de actos del terrorismo por parte de grupos de extrema derecha y en el contexto del derecho a la verdad.

No es un estudio de carácter histórico, ni tampoco pretendía tener una relación exhaustiva de los distintos atentados, acudiendo a fuentes históricas. Para ese contexto vamos a llevar a cabo otras formas de aproximación. Tampoco consistió en corroborar la veracidad de los testimonios ofrecidos, aunque sí incluye un contexto histórico, con el fin de ubicar esas acciones en el tiempo. Como digo, se trata de un grupo de contrastada excelencia, perteneciente a una institución docente, especializada en derechos humanos, con una cátedra sobre terrorismo y víctimas, llamadas Antonio Beristain, en honor a este reputado victimólogo.

Además, entre los autores del estudio figura Ignacio Pérez Macías, quien fuera asesor en el alto comisionado de apoyo a las víctimas del terrorismo, y que trabajó directamente junto con Gregorio Peces Barba, en el proyecto de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, hoy vigente.

A los investigadores se les dio un encargo muy bien delimitado. Se quería realizar un acercamiento a personas que se tenían localizadas, porque bien había habido unas denuncias policiales o judiciales, por haber sufrido acciones violentas de grupos de extrema derecha durante, aproximadamente, la transición. Ese acercamiento se realizaría mediante entrevistas, en las que no se trataba solo de conocer lo sucedido, sino de determinar las dificultades y los obstáculos que tenían, que habían tenido para obtener su reconocimiento como víctimas del terrorismo por parte de la Administración y los tribunales.

Es un análisis de la situación legal, pasada y vigente, para obtener el reconocimiento legal como víctimas, tema extremadamente escaso de abordaje concreto por los estudiosos del derecho. El informe comprende el periodo de la transición española, e incluye, además, algunos años posteriores, en las que se verifican acciones violentas de índole terrorista. Época imprescindible para comprender lo que hoy somos en España, en el Estado. Porque vuelvo a recordar, estamos hablando de actos de terrorismo, y hay que ser escrupuloso en el estudio y análisis de las diferentes manifestaciones violentas que se han producido en el pasado.

Evidentemente, ha habido actos violentos de contexto político, posteriormente a 1985, y puede que también, ya después de esa fecha, haya habido actos de violencia terrorista de motivación de extrema derecha. Si es así, se estudiará, pero no teníamos constancia contrastada de ello, a través, como digo, de denuncias policiales o denuncias judiciales o procesos judiciales, cuando se encargó y desarrolló el informe, ya que el último acto terrorista vinculado a Navarra, de grupos de extrema derecha del que se tiene conocimiento, es el atentado contra el restaurante Hartz, en diciembre de 1984.

Recuerdo que estamos hablando del contexto victimológico de víctimas del terrorismo, no de otros contextos, como el que reconoce la Ley Foral de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas por Actos de Motivación Política, provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. Evidentemente, hay un solapamiento entre los dos contextos victimológicos, pero las víctimas de los grupos de extrema derecha son reconocidas o deberían ser reconocidas como víctimas del terrorismo, porque esos grupos son catalogados como grupos terroristas, como organizaciones terroristas.

Es decir, el informe lo que recoge son víctimas que sí tenían acomodo en la legislación vigente, no en la ley que Navarra tiene recurrida en el Tribunal Constitucional, por parte del Partido Popular, de Vox y Ciudadanos. Es decir, como digo, tenían acomodo, tienen acomodo en la legislación vigente, por ser víctimas del terrorismo, y que, sin embargo, pasados, en muchos casos, casi cuarenta años, o más de cuarenta años, ni han sido reconocidas ni han sido reparadas.

Como digo, lo que se pretendía con el informe era un primer listado de actos de violencia terrorista de extrema derecha en Navarra y sobre navarros y navarras, contactar con esas personas y familias que sufrieron aquellos actos; y analizar el contexto normativo que ha regulado en el tiempo el reconocimiento y reparación de estas víctimas. Y las posibilidades de caracterización de aquellas acciones como actos terroristas, así como la posibilidad de ejercer esa reparación por medio del derecho a la verdad, toda vez que la justicia no ha resuelto satisfactoriamente para ellos y ellas lo ocurrido.

El proyecto, tal como se explica a lo largo del informe, también, y, particularmente, en el capítulo denominado alcance, no se planteó con el objetivo de una recopilación exhaustiva de acciones terroristas, dado que el objetivo era conocer la situación de las víctimas, como digo, ya detectadas. Respecto a la reparación que estas pueden obtener, se consideró una muestra contrastada y suficiente en la utilizada en el estudio, que incluyó también entrevistas personales.

Es cierto que en la presentación del estudio y en lo colgado en la página web, lo que se hacía del informe ejecutivo, pero en el centro de documentación están esas entrevistas personales. Evidentemente, esas entrevistas personales tienen la autorización de las personas a las que se les ha hecho, pero están ahí para la consulta por parte de investigadores o por personas concretas. Es decir, no se trataba, evidentemente, de alguna forma, socializar entrevistas que fueron muy personales, muy emotivas en muchos casos.

En cualquier caso, el informe abre la posibilidad y anima de forma explícita a que cualquier persona puede aportar nuevas informaciones y precisiones sobre otros actos terroristas cometidos por grupos de extrema derecha, poniéndose en contacto con la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

Es decir, por aclarar, informe incompleto, no. Contexto victimológico completo, no. Es decir, hay que avanzar, claro que hay que avanzar. De hecho, desde la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos se están iniciando otros informes. Recientemente, firmábamos un convenio con el sindicato de Comisiones Obreras, que tienen una interesante fuente, un centro de documentación sobre la situación de violencia, de conflictividad laboral y social que hubo esos años, que también incorporará, seguramente, verdad y luz en el contexto victimológico. Por eso digo, informe incompleto, no. Contexto victimológico completo, tampoco.

El estudio, como digo, se completa con doce entrevistas a estas víctimas, usando el estándar internacional sobre la reparación, que es restitución, internización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Personas todas ellas que, como han podido constatar los investigadores, tienen un importante déficit de justicia, porque cuando algunas de ellas denunciaron se investigó muy poco. No se determinaron los autores. No tienen sentencias penales, algunas, no han tenido un esclarecimiento de los hechos. Además, durante todo este tiempo, la Administración rara vez se ha acercado a ellas. Esto, junto a que no pertenecen, casi ninguna, solo una de ellas, a alguna asociación de víctimas, ha hecho que no hayan conocido sus derechos.

Hoy en día —también lo quiero decir, porque así lo decían los investigadores, y eso, el que pueda escuchar las entrevistas lo puede pedir— ninguna de las víctimas pide reparación económica, ni pide ninguna atención por parte de la Administración. Ellas mismas se autocuraron. Ellas mismas, fueron ellas, sus familias, sus entornos fueron las que les protegieron. Pero sí tienen interés por la verdad, por contar que fueron objeto de estas acciones y que esa verdad se incorpore a esa parte de la memoria crítica con el pasado.

En ese sentido, el estudio contribuye, quiere contribuir a que nada ni nadie, a que ninguna víctima del terrorismo, en este caso, quede en el olvido y en la intención de que la historia reciente no debe ser olvidada. Estas entrevistas, como les digo, están en el centro de

documentación del Instituto Navarro de la Memoria, conforme al consentimiento informado que han prestado. Están disponibles, evidentemente, el acceso limitado, restringido, pero están disponibles allí. Sin duda, los propios investigadores dicen que fue la parte más emotiva, más reparadora también para las víctimas, donde aparecen datos y donde se comprueba la calidad humana de estas personas y lo que les sucedió.

El informe, tal como fue presentado, recoge un análisis técnico jurídico sobre la problemática y las dificultades del reconocimiento legal de estas personas como víctimas del terrorismo. Este es el principal aporte del informe, explicar las razones que han incidido en el no reconocimiento. Como digo, son víctimas que no han sido reconocidas como víctimas del terrorismo, habiendo una legislación vigente que se lo permitía. Esto no es algo que carezca de importancia, ya que en nuestra legislación no basta con haber sufrido un atentado.

Para que la Administración les proteja, es necesario que se produzca el reconocimiento de condición de víctima. Muchas de estas personas no lo tienen, y las que lo han tenido ha sido a costa de pleitearlo en tribunales durante bastante tiempo y largos años. El informe apunta a las causas históricas de este no reconocimiento. Hubo unos años en que no había ayudas, no había ese reconocimiento a las víctimas.

Otros años en que se va avanzando en diferentes leyes, pero esas leyes o en esa Normativa no tenía carácter retroactivo, siempre era hacia adelante, hacia las víctimas que se podían producir en el futuro, cuando sí se reconocía incluso con carácter retroactivo, los plazos eran muy cortitos. Como digo, el no formar parte, estar vinculadas a asociaciones de víctimas del terrorismo, hizo que muchas de ellas no conocieran estas posibilidades, y luego, las causas actuales. La actual ley tuvo un plazo de caducidad ya vencido.

Lo que es más grave —yo aquí también lo apunto— es que fue una ley, una ley que en principio protegía a todas las víctimas y además tenía carácter retroactivo, fue hacia atrás y también hacia adelante, pero que sufrió una modificación sustancial en la ley de presupuestos del año 2013. La verdad es que las leyes de presupuestos a veces sorprenden la posibilidad de modificar leyes que parece, en teoría, no tener nada que ver. Una ley de presupuestos del año 2013 del Gobierno de Mariano Rajoy, que cambió sensiblemente la política de reparación a las víctimas del terrorismo en España y que contradijo en consenso existente en la proposición de la Ley 29/2011.

El estudio, volvemos al estudio, se realizó con víctimas de acciones terroristas, de grupos de extrema derecha en Navarra y con víctimas navarras que sufrieron acciones terroristas fuera de Navarra. Finalmente, el informe incluía un listado de organizaciones de extrema derecha y un listado no cerrado de atentados de extrema derecha. Fue en ese listado donde conocimos que había errores que fueron rápidamente subsanados, tras dirigirse a los autores de la investigación, organizaciones como la Asociación 16 de abril o Miembros del Partido Carlista.

Dos errores, como digo, rápidamente subsanados, principalmente, en el correspondiente a la autoría del tercio de requetés, se le asignaba la autoría en el atentado de Montejurra, fueron suprimidos, los requetés, y un error en el listado de grupos de extrema derecha, por basarse en una fuente que sí es reconocida por los militantes carlistas como una fuente fiable. El informe

del periodista Ramón Pi, pero que realmente, el propio grupo reconoció que no era realmente todo lo fiable que procedía.

Procedimos rápidamente a retirar el informe de la página web, a subsanar estos errores. Lo subsanaron el equipo de investigación. Yo también quiero agradecer, a veces no es fácil que te enmienden la plana. En ese sentido, el grupo de investigadores fue realmente honesto y reconoció que efectivamente se habían basado en una fuente que no correspondía, y que los nuevos datos que aportaban, como digo, estas asociaciones, aconsejaban suprimir.

Además, esta Consejera, el Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y el Director de Convivencia, mantuvimos una reunión con personas, representantes de estos colectivos, en donde lo primero que hicimos fue asumir ese error, y para ese día, como digo, el grupo de investigadores ya había procedido a suprimir del informe las referencias al tercio de requetés, a GAC, MOT y Juventudes Carlistas, que figuraban en el documento del listado de siglas de organizaciones extremistas publicadas en 1976 por Ramón Pi y que había sido incluido en el estudio.

Asimismo, en esa reunión acordamos la necesidad de avanzar en futuros estudios, como choque en esa visión monolítica, muchas veces, del carlismo, adscrito de manera habitual al tradicionalismo, y que es una realidad mucho más compleja. Ya que el tema no está cerrado. Se va a seguir investigando, históricamente, pudiéndose contemplar otras perspectivas con la participación de historiadores especializados en la materia y en historia de Navarra contemporánea.

Como digo, fue un error, rápidamente subsanado, que desde luego creo que no puede desmerecer el buen trabajo realizado por el equipo de investigación de este estudio. En este ámbito, una vez depurado el informe, he de señalar que vamos a trasladar el informe al Ministerio del Interior del Gobierno de España, por ser el órgano administrativo donde se ubica la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, la unidad que debe reconocer a estas personas que debería reconocer como víctimas del terrorismo, con el fin de que estudie su posible reconocimiento.

Asimismo, también vamos a trasladar el informe del defensor del pueblo, esto aconsejado por el grupo de investigadores, que ha mostrado mucha sensibilidad con la problemática de atentados terroristas de ETA, principalmente, sin esclarecer, con el fin de que puedan avanzar en estos atentados, que no solo están sin esclarecer, sino sin reparar.

La propia Ley de Víctimas del Terrorismo tiene un mecanismo de participación política en la acción de Gobierno, en materia de asistencia a víctimas, por el que el Ministerio del Interior debe elaborar informes sobre la situación de las víctimas, con la participación de las comunidades autónomas, las entidades locales, los agentes sociales y las asociaciones de víctimas.

En este ámbito, en ese informe anual que debe elaborar el Ministerio del Interior, entendemos que se podrá incluir propuestas, que, además, la propia ley dice que se puede incluir propuestas de reforma normativa. En ese informe entendemos que es donde tenemos que canalizar este informe, esa petición.



Concluyo ya. Este informe, como muchos más, está encaminado a la búsqueda de la verdad y la reparación de las víctimas. En este caso, víctimas del terrorismo. Víctimas que nunca han sido reconocidas y que solo quieren que se sepa lo que ocurrió.

Sin duda, nos queda mucho por avanzar en la verdad de muchas víctimas. Estos días hemos podido conocer, mejor dicho, oír, unos audios sobre lo que fueron las últimas horas de vida de Mikel Zabala. Audios escalofriantes que nos interpelan a las instituciones. Este Parlamento tuvo unanimidad para aprobar una declaración institucional en la que pedía avanzar en la investigación. Y yo como Consejera de Relaciones Ciudadanas también voy a trasladar al Gobierno de España que se articulen las medidas necesarias para facilitar el esclarecimiento de estos hechos, si es necesario, con las modificaciones legales pertinentes, de forma que se compense a la familia de Mikel Zabala, en sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Termino como empecé. Queda mucho por avanzar en el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de muchas víctimas. El trabajo realizado por el equipo de investigadores, valioso, sin duda, no exhaustivo, presenta cuestiones jurídicas de relevancia para reconocer por fin a estas víctimas. Porque el terrorismo de extrema derecha, apenas ha sido estudiado por las instituciones públicas, causó un daño muy elevado a una sociedad que pretendía avanzar hacia la consolidación de la democracia y dejó un rastro de sufrimiento personal y social que no ha sido tratado con la justicia que merecen todas las personas que han sufrido la violencia terrorista.

Asesinatos terroristas de Montejurra, Ángel Gurbindo, en Hendaya, desaparición de José Miguel Etxeberria, ametrallamiento de librerías, ataques a sedes de partidos políticos y sindicatos y de varios establecimientos de hostelería y la peña Alegría de Iruña. Representantes y militantes de la izquierda social, periodistas, libreros, abogados laboristas, sindicalistas, hosteleros. Muchas de estas acciones han quedado impunes sin procedimiento judicial, sin reparación. Esas víctimas quieren ser reparadas socialmente. Quieren que se conozca su relato.

Durante décadas hemos tenido —eso lo dicen las víctimas— un déficit importante en el derecho a la justicia, con hechos realmente graves, pero desconocidos, que tienen que salir del callejón de la desmemoria. Este informe, como el también realizado por este tipo de casos no esclarecidos de atentados de ETA, debe contribuir a ello, así como arrojar luz sobre un periodo no tan pacífico, como a veces queremos entender, y contribuir a una historia completa del terrorismo en Navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Mila esker zuri, Olo Hualde anderea, eta jarraian, hamar minutuz gehienez eta Geroa Bai-ren izenean, Barcos Berruezo andereak dauka hitza.

SRA. BARCOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente jauna, eta eskerrak, nola ez, Olo kontseilariari eta berarekin saio honetan etorri diren beren lantaldeko kideei. Del desarrollo un poco del estudio que hemos conocido, las conclusiones del estudio, de las reflexiones que nos trae hoy a debate político la Consejera, y me parecen importantes un primer elemento de reflexión. Yo creo que, en fin, es tan importante el que lo compartamos como escalofriante la carencia que se ha producido durante demasiado tiempo, inadmisiblemente. Es que las Administraciones navarras no han atendido por igual a todas las víctimas del terrorismo.

No han atendido por igual. Esto es tremendo, que nos hayamos encontrado a lo largo de los años con que, efectivamente, por circunstancias que vienen derivadas no solo de una cuestión de legislación básica, que también, pero independientemente de ello, que no haya existido esa voluntad política de búsqueda de reparación al conjunto de las víctimas del terrorismo es en sí mismo preocupante. Por eso, he de saludar, lo he dicho más de una vez, que se haya producido un punto de inflexión en ese sentido, en el tratamiento que, desde la propia Administración navarra, desde el propio Gobierno de Navarra, el tratamiento o la perspectiva o la actitud con respecto a toda esta cuestión. Ese cambio, como digo, ese punto de inflexión debe ser un impulso a compartir en el seno del Parlamento de Navarra, para corregir esta situación tremenda.

Quiero recordar que no solo han atendido las Administraciones, Navarra y, en general, el conjunto del Estado, por igual a todas las víctimas del terrorismo, incluso, no has atendido por igual a todas las víctimas de ETA. Esto, en fin, ya ha sido objeto de reflexión y de análisis, tanto en esta Cámara como en el seno de las actuaciones del Gobierno. Pero en lo que hoy nos ocupa, creo que es importante que esa mirada y esa nueva perspectiva supere una situación que creo compartiremos el conjunto de los portavoces esta mañana. Es absolutamente inadmisibile.

Yo me pregunto si en estos tiempos, en que el debate político se enreda, a mi entender, demasiadas veces en falsos debates, lo que entiendo como falsos debates de blanqueamiento, cuando no lo son, no lo son, de conductas no compartibles, claro, ¿qué es entonces el mirar hacia otro lado, en el caso de víctimas del terrorismo de extrema derecha o de otros tipos de violencia? Yo creo que esa reflexión debe quedar aquí como manera de empezar a superar, de empezar a buscar puntos de encuentro en lo que ha de ser un objetivo compartido, y en lo que no dudo que es un objetivo compartido en el sentido de trabajar en los valores que yo antes señalaba, de verdad, justicia y reparación. Por lo tanto, el de hacerlo con la mirada abierta a una realidad que no puede seguir ocultada, no digo ocultándose, pero desde luego sí ocultada.

Es momento ya de superar esta situación. Ya se han sentado las bases desde la pasada legislatura en Navarra. Por eso pregunto ahora, Consejera, ¿qué pasos se deben dar ahora, en su opinión, a la luz y al calor de este documento? Ya ha anunciado algunos. La conclusión del estudio nos lleva, entiendo, a reclamar la aplicación de la Ley 29/2011, de víctimas del terrorismo, que incluso con sus carencias la tiene, y vienen, además, determinadas también en el estudio. Pero es una ley viva en el sentido de que debe seguir avanzando a la luz y al calor de revelaciones de datos, de nuevos estudios, como este que hoy nos trae a presentar. Como digo, la aplicación de la ley, en la reparación de estas víctimas, desde la oficina de víctimas del ministerio. Nos dice que se va a dirigir ya con estos datos al ministerio. Nos parece importante.

Otros informes para avanzar, creo que es lo que he apuntado, se lo pregunto, pero avanzar en una mejor definición del contexto victimológico y una mayor determinación, perfil del número de víctimas. Yo añadiría también una revisión de la Ley de Secretos Oficiales. Parece que es absolutamente imprescindible, en casos, y en casos además que tienen especial incidencia en Navarra. Estoy pensando en Montejurra y estoy pensando en casos no referidos estrictamente a violencia terrorista, pero sí a otro tipo de violencias.

Hay una expresión que ha utilizado usted, Consejera, y que, como portavoz de Geroa Bai, a mí me provoca, en fin, como portavoz y, en cualquier caso, como ciudadana navarra, me provoca una profunda tristeza, que son víctimas que sienten un importante déficit de justicia.

Yo creo que tenemos una deuda muy importante con ellas. Son personas que, durante veinte, treinta, cuarenta años han tenido que sufrir en silencio, y recordamos otras víctimas que tuvieron que hacerlo en años. Hoy, por suerte, diría, y por salud democrática de nuestra sociedad, en fin, repudiamos aquella situación en la que víctimas del terrorismo, en su momento tenían que vivir muchas veces su dolor, en un cierto silencio, en una cierta estigmatización. Esto es lo que estamos analizando hoy, o esta es la situación, la realidad que estamos viviendo hoy, de quienes, siendo víctimas del terrorismo, en aquellos años, han vivido la atención desde la Administración con una sensación de déficit de justicia. Creo que es absolutamente inaceptable y rechazable, y creo que, por suerte, esta sociedad avanza en el sentido de no admitir situaciones como estas.

Tenemos una deuda muy importante con ellas, como sociedad, tenemos una deuda con víctimas del terrorismo y tenemos una deuda importante con víctimas de otras violencias. Es el caso, y quiero traerlo hoy a colación también aquí, es el caso de Mikel Zabalza. Lo quiero traer a colación, en fin, la realidad de la actualidad que impone también una reflexión en torno a este caso concreto. Nos anuncia además la Consejera que el departamento se dirigirá al ministerio en relación con el esclarecimiento del caso, que yo creo que es una reclamación que ha de acompañar el conjunto de la sociedad, el conjunto de las instituciones navarras. Lo ha hecho ya el Parlamento de Navarra. Creo que es el momento, en que, como digo, para la familia de Mikel Zabalza se exija, también en este caso, justicia y reparación, pero también para el conjunto de la sociedad navarra.

El esclarecimiento de casos como estos, creo que es el camino, la senda por la que se ha de trabajar en construir una sociedad asentada, ciertamente, en presupuestos de paz, que, sin el conocimiento de casos como este, sin la justicia, sin la verdad y sin la reparación, difícilmente podrá consolidarse en esos términos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Eskerrik asko zuri, Barcos anderea, eta jarraian hamar minutuz gehienez ere Iriarte jaunak Navarra Suma-ren izenean dauka hitza.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. He de agradecerle a la señora Consejera sus explicaciones, en primer lugar, decía. En segundo lugar, quiero decir que, efectivamente, nos parece bien que se haya realizado este informe. Nos parece que era necesario. Por lo tanto, insisto, nos parece una buena actuación por parte de su departamento, que fuera algo planeado o planificado durante el anterior equipo, en Paz y Convivencia.

Durante bastantes años, usted lo ha explicado, en los años de la transición, pero hasta 1985, hasta 1994, consideramos, si incluimos el atentado que sufrieron las propietarias del Belartz, tuvieron lugar en Navarra. También en el resto de España, atentados terroristas dirigidos contra demócratas, contra sindicalistas, contra comunistas, contra socialistas, contra carlistas de izquierda, contra anarquistas, y también contra militantes independentistas. En el caso de Navarra, contra independentistas vascos. En un porcentaje altísimo, esos crímenes no fueron convenientemente aclarados ni fueron investigados. Así que se puede decir, efectivamente, con

toda la propiedad, que el Estado democrático de derecho falló en uno de sus deberes fundamentales, que es dar seguridad y ofrecer justicia a todas las víctimas.

El hecho de que no se haya reconocido a estas víctimas, efectivamente, resulta algo lamentable. Sí, han sido los Gobiernos, dos gruesos que no han sabido tomar las medidas necesarias para que hubiera un reconocimiento también de estas víctimas.

Es cierto que las víctimas de estos ataques de terrorismo de extrema derecha, de un terrorismo nacionalista español, fueron mucho menos numerosas que las víctimas y los ataques terroristas de signo de extrema izquierda o nacionalista vasco. Pero, por supuesto, aquellas personas que lo sufrieron, pues tienen el mismo derecho a la verdad y a la justicia que la de los atentados de ETA y los GRAPO, no me cabe ninguna duda. Tienen también creo, el mismo derecho a no solo la atención por parte de la Administración, estoy totalmente de acuerdo con usted, sino también creo que tienen el mismo derecho a reclamarnos a todas las fuerzas políticas una condena unánime de ese tipo de actos, de los ataques que padecieron.

Dicho esto, inevitablemente, debo entrar en el tema de esas informaciones incorrectas, escasas, es cierto, que incluía el informe. Informaciones, sobre todo, relativas a lo del tercio, los tercio, al tercio requeté y a las actuaciones del Grupo de Acción Carlista.

Me ha llamado la atención, si he entendido bien, la fuente que habían utilizado era el estudio ese de Ramón Pi sobre qué es la ultraderecha del 1976. Más que nada porque es que es un, aunque los carlistas hayan dicho que es una buena fuente, son unos libritos, no sé si los conocen ustedes, son unos libritos muy, salieron en la transición de: qué es carlismo, qué es la ultraderecha, qué es el socialismo... Felipe González escribió uno, Ramón Tamames otro. Eran libritos de divulgación. Entonces, bueno.

Leí la que era queja de estas personas sobre su inclusión en el informe y pensé que tenían toda la razón. También hay que decir, si los actos que llevaron a cabo los grupos de acción carlista eran terrorismo, cuando se pensaba que lo había llevado la extrema derecha, también tendrán que ser considerados terrorismo cuando ahora que sabemos, o que todos sabemos que los grupos de acción carlistas representaban a un carlismo antifranquista. Porque terrorismo es terrorismo se haga en nombre de España, de Euskal Herria, de Cristo rey o de la justicia social.

Me alegra mucho que se rectifiquen los errores y, además, me alegra mucho que les haya costado tan poco corregir los errores. Es cierto, me parece una reacción digna de elogio. Hombre, inevitablemente, me pregunto si la reacción habría sido tan rápida si hubiera sido de este portavoz el que hubiera advertido acerca de esos errores. Pero, como digo, me parece bien.

Ha coincidido precisamente, que le he preguntado por escrito, acaso sepa cuándo van a corregir en otro informe, en el informe sobre torturas, la acusación que se hace al general Atares, de haber dirigido unas torturas en la sede de la Guardia Civil, en la avenida Galicia.

El general Atares nunca fue imputado, nunca fue condenado por un Tribunal de Justicia. Sí fue asesinado por ETA. No puede defenderse. Desde luego, no pretendo hablar en nombre de sus familiares, pero sí creo que esa mención debería retirarse, porque no está aprobada. En la medida que existe la presunción de inocencia, creo que es muy grave que en un informe forjado

en la página web de un Gobierno, se afirme que esa persona dirigió torturas, sin incluir que fue además asesinada por ETA.

Volviendo al tema este de los errores o de las incorrecciones del informe, hombre, lo lamento por los autores. Estoy seguro que nadie les ha regalado nada, que tienen su plaza con todo derecho. Es cierto que todos podemos meter la pata en la investigación, y yo la he metido. Pero claro, el asunto tiene, no es gravedad, pero tiene cierta relevancia. ¿Por qué? Porque no nos llamemos a engaño. En un informe oficial de estas características, aunque sea efectivamente un informe jurídico y no un informe histórico, y, por lo tanto, no incluya un relato pormenorizado, una relación pormenorizada de los atentados de extrema derecha en Navarra, hombre, errores de ese tipo se lo ponen fácil a quien quiera descalificarlos.

Entonces, pienso que de cara al futuro se podrían pensar, y, de hecho, pensaba presentar alguna proposición de ley o alguna moción destinada, por ejemplo, a adoptar que las publicaciones y los informes del Gobierno de Navarra, siguieran un sistema de revisión por pares. Lo que se hace en las revistas universitarias de cierto nivel. Que dos expertos lo tengan que leer a conciencia, tengan que redactar un informe que es vinculante para, de alguna manera, certificar la calidad de la publicación, o pulir los pequeños errores en los que se pueda caer. Eso tampoco es la panacea, porque, de hecho, en el ámbito universitario pasas por sistema de revisores independientes y se cuelan errores, pero tal vez podría ser bueno. En cualquier caso, no me voy a regodear en esos errores. Se ha corregido, se ha corregido con celeridad, y, en ese sentido, por mí está bien.

No puedo terminar sin hacer una reflexión que tal vez incomode, pero comprenderán que la tengo que hacer. Después de escuchar y de leer, efectivamente, la situación de estas personas que padecieron atentados, amenazas, agresiones por parte de grupos de extrema derecha, me planteaba que sería incomprensible, sería incomprensible que ahora saliera yo a decir que los autores de esos ataques eran héroes, que era gente generosa, desprendida, que sacrificó su vida y que merecen nuestra admiración y homenaje, sería incomprensible.

Sería incomprensible que dijera que, por supuesto que siento el dolor de las víctimas, pero que al fin y al cabo estaban llevando a cabo una lucha por nuestro pueblo, y que, además, pues eso, que estaban atacando a unas bestias también o haciendo cierta limpieza.

Nadie entendería que me negara a condenar esos actos, y nadie entendería que las personas que los llevaron a cabo, sin arrepentirse, sin pedir perdón, sin hacer autocrítica, fueran compañeros míos de fila. Nadie lo entendería. Sería mucho más escandaloso que pidiese la amnistía para esos autores. Los autores de esos crímenes. Mucho más que las fuerzas políticas dijeran que no pasaba nada, que no había que mirar hacia atrás, que podía pensar lo que quisiera, que no por eso iban a dejar de tratarme como una fuerza política democrática. Sé que les enfadará, sé que les molestará. Pero creo que son conscientes de que estoy diciendo una verdad como un templo.

Es que comprenden que en la vida política española se está produciendo una anomalía muy difícil de entender. Es que se produzca una condena unánime de los actos terroristas de todos esos grupos, porque, efectivamente, y pedir el reconocimiento para esas víctimas, porque tienen todo el derecho. Pero, en cambio, se acepte como parte de la normalidad que no se exija

la misma condena para atentados que fueron mucho más numerosos y el número de víctimas mortales mucho más graves. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Gracias a usted, señor Iriarte. Tiene la palabra a continuación, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Jurío Macaya, del Partido Socialista de Navarra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, agradecemos la comparecencia aquí para explicar el informe emitido. No se puede evitar que en una sede política se hagan comparaciones políticas, o se hagan, se expongan criterios políticos de, no voy a hablar de confrontación, voy a hablar de contraposición con otros partidos políticos. Como sociedad democrática que somos, yo creo que hemos avanzado bastante en materia de reconocimientos de todo tipo de vulneraciones de derechos humanos, y como no sigamos avanzando en una manera unida, donde cada uno dé sus pasos, creo que vamos avanzando como sociedad que reconoce ese tipo de vulneraciones, todo tipo de vulneraciones. Lo que no implica que en muchas ocasiones la política nos lleve por caminos diferentes, en aras a proporcionar beneficios a la sociedad.

Yo entiendo que no gustan a determinados partidos políticos, sobre todo cuando están en la oposición, y que los utilizan como instrumentos para hacer oposición. No voy a hablar de confrontar, porque creo que estamos llevando un tono bastante adecuado en esta Comisión. Pero, desde luego, puede compartir conmigo, señor, o sea, puede entender mi posición o comprender mi posición, que no comparto esa crítica velada que ha hecho al Partido Socialista por llegar a acuerdos con un partido como es EH Bildu, que todavía no ha hecho una revisión crítica o no ha condenado claramente los atentados terroristas producidos por la banda armada, por la banda terrorista ETA.

Entonces, yo creo que tenemos que distinguir dos caminos diferentes. Lo que es el acuerdo político, lo que son las medidas beneficiosas para la sociedad. Por otro lado, los avances que como sociedad democrática en materia de reconocimiento y vulneración de derechos humanos tenemos que transitar, que creo que tenemos que transitar todos desde diferentes puntos de vista. Y poniendo en común más aquello que nos une, que nos separa, porque si no nunca llegaremos a esa ansiada convivencia que demanda la sociedad y que creo que usted en un momento dado habrá leído en el epílogo de este documento que hoy se presenta, y que es necesario muchas veces aparcar los debates partidistas que tanto nos alejan de la sociedad para podernos acercar a la sociedad, en esa transición hacia un reconocimiento y reparación de realmente quien lo necesita, que son las víctimas.

Tenemos que encarar todos estos documentos y todos estos informes que yo creo que se presentan y que vienen a rellenar, no como rellenar, ocupar un espacio, sino rellenar, efectivamente, una documentación que forma parte, en el caso de Navarra, del Instituto Navarro de la Memoria, como fuentes hacia las que poder consultar, para ir creándonos una memoria crítica con ese pasado que tenemos y con respecto al cual tenemos un déficit en el que tenemos que ir avanzando.

Desde luego, entendemos que ninguno de estos documentos será completo ni será exhaustivo, como ha relatado, ni además satisfecerá, o los intereses políticos de cada uno de los que

ofrecemos una visión o hacemos un relato de lo que contienen estos informes. Pero creo que todos son necesarios para transitar, en este caso nos referimos a una época muy determinada, en la que parece que todos tenemos menos problemas. Menos problemas en reconocer que, efectivamente, se produjo una vulneración y que tenemos ese déficit. Este déficit que nos reclaman las víctimas, en ese necesario reconocimiento y reparación.

Es cierto que se han visto olvidadas desde el punto de vista judicial, pero lo que no podemos es seguir manteniendo ese olvido que tenemos desde el punto de vista administrativo, que en realidad es el que nos compete. Es esa mirada como víctimas, como personas que han sufrido como consecuencia de una violencia que no se debiera haber producido. Una violencia que, además, en este caso, ha sido producida en la mayoría de los casos por grupos que ya están reconocidos como bandas terroristas, o sea, que tienen su respaldo legal dentro de la Ley de Víctimas del Terrorismo.

Sí que me gustaría resaltar que, en un momento dado, y lo pone de manifiesto este informe, cuando, yo creo que fue en 1999, y cuando se pensaba que ETA ya iba a dejar de matar o iba a abandonar la violencia, se produjo ese resarcimiento de todas las víctimas, en su totalidad, sin distinguir los victimarios, solo fijándose como víctimas. Luego, la verdad es que decayó, se puso toda una serie de obstáculos, como bien ha relatado, en unos presupuestos, a través de una ley presupuestaria posterior. Pero creo que igual ese hubiera sido un buen punto de partida, y en el que tendremos que seguir incidiendo.

Hay que mirar a las víctimas sin realizar una distinción, por grupo autor dice. O sea, en realidad, en el concepto de víctimas como personas que han sufrido por ver vulnerados sus derechos humanos.

Entonces, nosotros vamos a seguir apoyando todos estos informes que se van realizando desde su consejería, y a través de la Dirección de Paz y Convivencia, para podernos formar esa memoria crítica, con ese pasado no tan alejado que forma parte de nuestra sociedad, con el que las sociedades democráticas avanzadas tienen que reconocer el déficit en el que todavía nos encontramos, para avanzar en ese reconocimiento y reparación hacia esas víctimas, que muchas veces todavía tienen temor de ejercer denuncias o de exponer sus relatos, y eso de verdad nos duele. Nos duele, porque nos indica que todavía no ha pasado tanto ese miedo que realmente sufrieron y que caracteriza a las víctimas.

Luego, a mí sí que se me presentan dudas, porque usted ha dicho claramente que esto se va a remitir al Ministerio del Interior, porque además está recogido al amparo de la Ley de Víctimas del Terrorismo, y en ese amparo es donde tendrían que verse reconocidas, y entonces no sabemos cómo se solapa esto en cierta medida, con la ley que aquí aprobamos, que está recurrida ante el Constitucional, y que esperamos que más pronto que tarde empiece a ver la luz para poder trabajar en ese reconocimiento que nos compete, la vulneración de derechos humanos que se haya podido producir.

Entonces, ese solape, nos gustaría que nos pudiera explicar un poco cuál es la competencia que tenemos cada uno en el ámbito que nos corresponde y, en su caso, cuál sería realmente la extensión que tendría la ley foral que nosotros aprobamos como Parlamento, ya que su ámbito temporal viene establecido desde 1950, hasta prácticamente la actualidad, no solo se refiere a

abusos policiales cometidas por funcionarios públicos, sino también por grupos de extrema derecha.

Entonces, en un momento dado también nos gustaría saber cuáles serían las competencias de esa Comisión que tiene establecido establecer quien tiene la Comisión de víctimas, a efectos de reconocimiento y de reparación. O cuál va a ser el ámbito subjetivo al que se va a limitar, en el caso de que no exista ese solape, esta ley. O si van a hacer cosas complementarias unas de otras, o si vamos a hacer también reconocimientos de actuaciones que serían competencia del Ministerio del Interior, al efecto de la Ley de Víctimas del Terrorismo.

Pero vamos, más allá de todo eso, creo que este es el camino que ya digo que debemos transitar y el que debemos continuar para ejercer esa labor y esa deuda que tenemos hacia víctimas que no se han visto reconocidas y reparadas por los poderes públicos, más allá de las actuaciones judiciales, que no son nuestra labor, y que creo que, en las que debemos seguir ahondando para conseguir esa convivencia, partiendo de una memoria crítica de actuaciones que se han ido produciendo a lo largo de nuestra historia en diferentes etapas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Gracias, señora Jurío. Eta jarraian hamar minutuz hitza dauka Ruiz andreak EH Bilduren izenean.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Ongi etorri, Olo kontseilari andrea. Esan den bezala, txosten hau, *Terrorismo ezezagunaz, eskuin muturrak Nafarroan egindako atentatu terroristak*, orain dela hilabete bat aurkeztu zuen Gobernuak, eta, esan den bezala, Madrilgo Carlos III unibertsitateko Giza Eskubideetako Institutuak eginda. Hainbat txosten egin izan dira azkeneko urteotan, giza eskubideen urraketak mintzagai izan dutenak, bai ETaren indarkeriaren inguruan, bai bestelako indarkerien inguruan eta anitzak diren biktima horien eskubideen inguruan kasu honetan. Beraz, nik uste, inork ezin duela ezbaian jarri halako lanak egiteko pertinentzia eta lan honen *pertinentzia*.

*[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Bienvenida, señora Consejera Olo. Como se ha dicho, el Gobierno presentó este informe, El Terrorismo desconocido. Atentados terroristas de extrema derecha en Navarra, y como se ha indicado, lo realizó el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid. En los últimos años se han realizado diversos informes sobre vulneraciones de derechos humanos, tanto en torno a la violencia de ETA como sobre otras violencias, y sobre los derechos de estas víctimas múltiples en este caso. Por lo tanto, creo que nadie puede poner en duda la conveniencia de realizar tales trabajos y la pertinencia de este trabajo.]*

Azken batean, eta esan den moduan, memoria kolektiboa osatzeko, eta zailtasunak zailtasun, baina zauriak sendatzen laguntzeko eta jendarte moduan hemen gertatu den guztiaren egia jakin behar da, eta egia hori osatzen duten pieza ezberdinak mahai gainean jartzea ezinbestekoa da. Uste dut lan hau izan daitekeela pieza horietako bat. Edozein kasutan, eta igual kontseilariak esan duen gauza bati lotuta, ez dakit ongi ulertu dizudan esan duzunean kontestu biktomologikoa zabaldu behar dela.

*[En definitiva, y tal y como se ha dicho, para completar la memoria colectiva, y a pesar de las dificultades, para ayudar a sanar las heridas, debemos conocer la verdad de todo lo*



*que ha ocurrido aquí como sociedad y plantear las diferentes piezas que componen esa verdad. Creo que este trabajo puede constituir una de esas piezas. En cualquier caso, y en relación con una cosa que igual ha dicho la Consejera, no sé si le he entendido bien cuando ha dicho que hay que ampliar el contexto victimológico.]*

Nik hau, txostena irakurrita, bai gelditu zait sentsazioa akotatuegi dela, eta gero sakonduko dut horretan. Akotatuegi dela. Azkenean, kontestu biktimologiko honetan atentatu konkretu batzuk hartzen dira, talde konkretu batzuk egindakoa, baina hau GALen sorreran kokatzen ez bada, edo garai horretan indar *polizialek* ere zeukaten jardunarekin lotzen ez bada, torturaz hitz egiten ez baldin bada, benetan zaila da ulertzea talde hauek bere kabuz egiten zutena, batez ere txostenaren tesietako bat denean, hain zuzen, estatu-aparatuen babes instituzionala izan zela talde horien ekintza eta dinamika sustatu eta estali zutenak. Beraz, bestelako kontu batzuk sartu gabe, eta estatu-aparatu horiek beraiek indarkeria eta kontestu biktimologiko honetan erabili zuten bestelako indarkeria mahaigainean jarri gabe, oso modu soltean ulertu beharko genuke txostenak aztertzen duena. Ez dakit horren inguruan planteatu daitekeen zuk aipatu duzun kontestu biktimologiko azaldu beharra ala ez. Edozein kasutan, *a peso* hartzen baldin badugu atentatu kopurua edo hildako kopurua edo giza eskubideen indarkeria-ekintza kopurua, hemen egiten den zerrendatzea edo aurkezten den argazkia segur aski osatu beharko genuke, eta bestelako lan batean zabaldu.

*[Al leer el informe, me ha quedado la sensación de que está demasiado acotado, y luego profundizaré en ello. Me ha parecido que está demasiado acotado. Al fin y al cabo, en este contexto victimológico se toman algunos atentados concretos, cometidos por grupos concretos, pero si esto no se sitúa en la creación del GAL, o si no se relaciona con la actuación de las fuerzas policiales de aquella época, si no se habla de tortura, es realmente difícil entender lo que estos grupos hacían por su cuenta, sobre todo cuando una de las tesis del informe es que el apoyo institucional de los aparatos estatales fue precisamente el que promovió y encubrió la acción y dinámica de estos grupos. Por lo tanto, sin entrar en otras cuestiones, y sin traer a colación la violencia y la otra violencia que esos mismos aparatos estatales ejercieron en este contexto victimológico, deberíamos entender de forma muy suelta lo que analiza el informe. No sé si se puede plantear al respecto la necesidad o no de explicar el contexto victimológico al que usted ha hecho referencia. En cualquier caso, si tomamos a peso el número de atentados o el número de fallecidos o el número de actos de violencia contra los derechos humanos, seguramente deberíamos completar y ampliar en otro trabajo diferente la enumeración que se hace aquí o la foto que se presenta.]*

Helburuak planteatzen direnean, eta esan dut gure ustez oso akotatua dela planteamendua, lanak berak jasotzen du lanaren helburua ez dela xehetasunez zerrenda bat egitea edo modu xehean aztertzea eskuin muturreko terrorismoaren ekintza Nafarroan, baizik eta nagusiki Administrazio Publikoen aldetik biktima hauek aitortza eta erreparaziorik izan duten, ikerketa *polizial* edo judizialik egon zen egiarako bidean. Eta hor azaleratzen dira bai lege-markoak eta bai bide judizialak ezarritako oztupoak zein izan ziren.

*[Cuando se plantean objetivos, y como he dicho el planteamiento nos parece demasiado acotado, el propio trabajo recoge que su objetivo no es elaborar una lista detallada o*

*analizar minuciosamente la acción del terrorismo de extrema derecha en Navarra, sino determinar principalmente si estas víctimas han tenido reconocimiento y reparación por parte de las Administraciones Públicas, si se efectuaron investigaciones policiales o judiciales en el camino hacia la verdad. Y ahí surgen tanto los marcos legales como cuáles fueron los obstáculos impuestos por la vía judicial.]*

Nik uste dut txostenaren beharrik gabe ere hori agerikoa zela, agerikoa zela. Biktima hauek justiziarako hasteko ikerketa *polizialik* egiteko, hasteko ikerketa *judizialik* egiteko eta aitortzarako eta erreparaziorako mekanismo horietan ez dutela topatu, gehien gehienetan ez dutela topatu, tokirik, hori agerikoa zela. Hori da txostenaren ondorioetako bat, egiarako eskubidea ukatu zaiela, justiziarako eskubidea ukatu zaiela eta aitortza eta erreparaziorik ez dela izan. Hor inpunitateaz hitz egin daiteke, *indefentsioaz* hitz egin daiteke eta ETaren biktimekiko alderaketa horretan nahi baldin bada eskubideen ikuspegitik agrabio nabarmen bat dagoela. Onartu behar da lege-markoa nagusiki eta biktimen eskubideak bermatzeko egon den eta dagoen lege-markoa nagusiki ETaren biktimei begira izan dela, eta biktima hauek zailtasun handiak izan dituzte beraien eskubideak gauzatzeko. Eta hori da txostenak azken batean agerian uzten duena bere ondorioetan.

*[En mi opinión, eso era evidente sin el informe también. Era evidente. Era evidente que en la mayoría de los casos estas víctimas no han cabida en ninguna investigación policial, investigación judicial, ni mecanismos de reconocimiento y reparación. Esa es una de las conclusiones del informe, que se les ha negado el derecho a la verdad, que se les ha negado el derecho a la justicia y que no ha habido reconocimiento ni reparación. Ahí se puede hablar de impunidad, se puede hablar de indefensión, y si se realiza una comparación con las víctimas de ETA, existe un agravio evidente desde el punto de vista de los derechos. Hay que reconocer que el marco legal que ha existido y existe para garantizar los derechos de las víctimas se ha centrado principalmente en las víctimas de ETA, y estas víctimas han tenido grandes dificultades para ejercer sus derechos. Eso es, en definitiva, lo que pone de manifiesto el informe en sus conclusiones.]*

Edozein kasutan, eta testigantzak jaso direnez, nik benetan faltan izan dut aipatzen diren kasu horien edo atentatu horien berri zehatzagorik. Azkenean orrialde eta erdi batean egiten da zerrenda bat, baina ez zaigu kasu horien ibilbidearen berririk ematen. Esate baterako, Eusko Jaurlaritzak 2010ean argitara eman zuen txostenean, egoera prozesalaren inguruan, nolako ibilbide, salaketarik egin zen, prozesurik edo ebazpenik egin zen ala ez zen egin... xehetasun handiagoz ematen da, baina honetan zerrendatze bat egiten da, ondorio batzuk ateratzen dira, baina momentu batean esaten da, adibidez, aipatzen da bi kasutan edo lortu dela erreparazioa, baina ez da esaten zeinetan, zeinetan ez. Nik hor benetan zehaztasun falta handia ikusten dut, eta horretara noa. Hasieran esan dut, gure ustez anbizioa falta zaiola lan honi. Literatura badago, ondorio batzuk ateratzen dira, egiten da trantsizioa delakoaren irakurketa politiko bat, egiten da halako erreparazio bat marko legalak ezarritako traben inguruan. Baina ikerketa-lan sakonik gure ustez ez dago. Zailtasunak agerikoak dira, aipatzen dira lan horretan ere bai, hain zuzen, horregatik da inportantea ikerketa-lan bat egitea, ez dagoelako ebazpen *judizialik*, ez dagoelako bestelako tresnarik askotan, eta horretarako da. Epaitegietan ez dugu aurkituko kasu askotan inolako dokumentaziorik, eta, beraz, testigantzekin lan bat egin baldin bada, espero zitekeen kasu bakoitzaren berri zehatzagoa emateko.

*[En cualquier caso, y puesto que se han recogido testimonios, lo que yo hecho realmente en falta son datos más precisos de los casos o atentados que se han recogido. A fin de cuentas, se ha elaborado una lista en una hoja y media, pero no se nos ha informado del recorrido de esos casos. Por ejemplo, en el informe publicado por el Gobierno Vasco en 2010, se indica con más detalle la situación procesal, cómo fue el recorrido, si se presentaron denuncias, si fueron procesados o si se dictaron sentencias... Sin embargo, en este se elabora una lista, se sacan algunas conclusiones, pero en un momento determinado se dice, por ejemplo, se menciona que en unos dos casos se ha logrado la reparación, pero no dice en cuáles si y en cuáles no. Veo una gran falta de precisión, me refiero a eso. Como he dicho al principio, en nuestra opinión a este trabajo le falta ambición. Hay literatura, se han sacado unas conclusiones, se hace una lectura política de la transición, se efectúa un repaso de los obstáculos impuestos por el marco legal. Pero creemos que no hay una investigación profunda. Las dificultades son obvias, y también se mencionan en el trabajo. Precisamente por eso es tan importante hacer un trabajo de investigación, porque no hay resoluciones judiciales, porque no existe ninguna herramienta en muchos casos, y sirve para eso. En los juzgados muchas veces no encontraremos ninguna documentación, y, por lo tanto, si se ha trabajado con los testimonios, era de esperar tener información más detallada de cada caso.]*

Eta horrez gain, eta aipatu da, eta nik ere ez dut sakondu nahi txostenak dituen akatsak, ze akatsak izan, baditu ,eta zorionez zuzendu dira, eta nik ere hori aitortu behar dut. Baina akatsez harago, badira gabezia handi handiak. Gauza bat da planteatzea ez dela zerrendatze xeherik egingo, baina beste gauza bat da ematen den argazkia erabat nire ustez *inkompletoa* izatea. Hogeitasei atentatu planteatzen dira, eta nik ez dakit zer irizpide erabili den gauza batzuk jartzeko edo beste gauza batzuk ez jasotzeko. Euskal Memoriak jasota garai honetarako soilik jasota dituen artean, Euskal Memoriak beste berrogeita hamasei hemen daudenez harago, beste 56 atentatu jasotzen ditu, eta batzuetan nik ez dakit salaketarik egon zen ala ez, baina dokumentatuak neurri batean egongo dira, batez ere gero lan bat egin baldin bada testigantzen inguruan, eta lanean agertzen diren afera konkretuen inguruan...

*[Además, y se ha mencionado, y yo tampoco quiero profundizar en los errores que tiene el informe, qué errores tiene, los tiene, y afortunadamente se han corregido, y yo también he de reconocerlo. Pero más allá de los errores, hay carencias muy muy grandes. Una cosa es plantear que no se va a hacer una enumeración detallada, pero otra cosa es que la foto que se dé sea absolutamente incompleta en mi opinión. Se plantean veintiséis atentados, y yo no sé qué criterio se ha utilizado para incluir unas cuestiones o para no recoger otras. En referencia a esta época, Euskal Memoria recoge otros cincuenta y seis casos además de los que aparecen aquí, recoge otros cincuenta y seis. En algunos no sé si hubo denuncia o no, pero estarán documentados en alguna medida, sobre todo si luego se ha trabajado entorno a los testimonios, y en cuanto a los asuntos concretos que aparecen en el trabajo...]*

Atentado contra la librería El Parnasillo, de Pamplona, en el 76, dos veces. La memoria también recoge la librería de la calle, hasta 52. Cuestiones muy parecidas de ataques a sedes de partidos políticos, y al PNV, de HB, de LAB, de LKI, atentados a cargos públicos, concejales,

parlamentarios, atentados a otro tipo de bienes, a monolitos, etcétera, a periodistas, a Fermín Goñi... Y no difieren en el marco que se plantean en este listado.

Por tanto, creo que, cuando menos da una visión parcial, aunque el objeto no fuera hacer algo exhaustivo, pero creo que ahí habría por donde avanzar, y si tal como la Consejera ha planteado, hay posibilidad de avanzar en otras formas de aproximación, sí que creo que hay hilos por donde tirar. Y, desde luego, por donde dar una imagen más completa de esta época, porque al fin y al cabo se coge una década.

Yo, en fin, sí que acabo ahora, acabo ahora. Sí que me ha llamado la atención, al acabar de leer el informe, que no se diera ningún tipo de recomendación. Entonces, creo que va un poco en sintonía con lo que la señora Olló comentaba al final. Claro, ¿y con esto qué se hace? Hay unas conclusiones evidentes, que son que ya partíamos de una tesis que se confirma de alguna manera en este informe. Es que ha habido trabas que han impedido que el reconocimiento, reparación oficial y el acceso a la justicia fuera también universal para estas víctimas. Por tanto, ¿qué recomendaciones? ¿Qué se hace con esto? También que no se hiciera una referencia a la situación jurídica de la ley que tenemos en Navarra. Por tanto, yo también planteo la misma duda que ha planteado la señora Jurío.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Amaitu mesedez, Ruiz Jaso andrea.

SRA. RUIZ JASO: Yo quiero pedir al departamento que siga avanzando en esta línea y, desde luego, en nuestra opinión de una manera más ambiciosa y más completa. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urtiaga): Mila esker zuri. Tiene la palabra en nombre de Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón Caballero, durante un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias, bienvenida, señora Olló, muchísimas gracias también por las explicaciones tan claras que nos ha ofrecido. Aparte de que tenemos el informe a nuestra disposición.

A mí me ha llamado, voy a intentar ser breve, porque yo creo que lo han explicado ustedes muy bien, el resto de los portavoces y las portavoces, pero sí que me ha llamado la atención la mención que ha hecho usted, señora Olló, a ese carácter retardado del estudio.

O sea, cómo el propio estudio, las propias entrevistas con las personas que presuntamente, o que han sido objeto de violencia, han sentido la propia investigación, la propia entrevista como un reconocimiento y una reparación que se les había negado de alguna manera. Por lo tanto, yo creo que ya, de por sí, aunque solamente, ya sé que se ha conseguido más, pero, aunque que solamente se hubiese conseguido esto, yo creo que el estudio ha merecido la pena.

Usted decía que es un estudio inconcluso. O sea, que en la medida en que está abierto. A mí no me cabe duda de que diferentes, incluso organizaciones, organismos que se han visto reflejados en ese estudio, aportarán más datos y más luz, y seguramente que aparecerán otras personas, otras personas que se verán interpeladas y serán conscientes de la posibilidad que tienen de ser reconocidas como víctimas.

La verdad es que no deja de ser llamativo que haya atentados sin esclarecer, que haya actos de violencia que, en estos momentos, vengan de donde vengan, estén sin esclarecer, incluidos los atentados de ETA, que, efectivamente, no deja de ser sorprendente que cueste tanto investigar qué es lo que ha ocurrido.

Yo, en todo caso, he de insistir en nuestra posición o nuestra forma de ver toda esta cuestión. Las víctimas son víctimas, independientemente de dónde proceda la violencia. Ya de por sí, yo creo que el no reconocer a una persona como víctima, cuando ha sufrido algún tipo de violencia o acto represivo, ya de por sí, ese propio no reconocimiento ya es, hasta cierto punto un acto de violencia, aunque solo sea por omisión.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que avanzar, y hay que avanzar en el reconocimiento de todas las víctimas, en la justicia y en la reparación, hasta donde se pueda, la muerte no se puede reparar de ninguna de las maneras. Pero creo que también es necesario reconocer a los verdugos, porque si hay víctimas es que ha habido verdugos también. En este sentido, es muy importante. A mí me parece que lo esencial es ese relato, ese reconocimiento de lo sucedido, pero sobre todo pensando en la no repetición.

En este sentido, lo decía la señora Jurío, he creído entender, y alguno más, creo que también la señora Barcos, y usted mismo también lo ha comentado, el portavoz de Navarra Suma, que se puede avanzar. Se puede avanzar en el contexto legislativo, se puede avanzar siempre que esa legislación, que esa Normativa se centre, precisamente en eso, en el derecho de las víctimas, en el reconocimiento de esas víctimas. Por lo tanto, es evidente que queda mucho que hacer. Esto que hoy nos trae usted aquí, señora Ollo, es un paso más. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urriaga): Gracias a usted, señora De Simón. Tiene la palabra la señora Ollo para responder a las cuestiones planteadas, durante un tiempo máximo aproximado de unos diez minutos.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS (Sra. Ollo Hualde): Lehenbiziko gauza, eskerrik asko, tonoagatik. Gracias de verdad por el tono. Podemos hablar de víctimas, podemos hablar de violencia, sin exasperarnos y sin palabras grandilocuentes y malsonantes. La verdad es que agradezco de verdad el tono de las intervenciones de todos los portavoces. También me congratulo de ese consenso que hoy aquí también ha surgido de los cinco grupos parlamentarios que están aquí presentes, de que es necesario avanzar en el derecho a la verdad, a la justicia y la reparación de todas las víctimas.

Yo creo que eso ha sido compartido por los cinco grupos. La verdad es que, como decía la señora Jurío, probablemente, esto hace unos años no hubiera sido impensable, porque probablemente había un debate mucho más enconado. Yo creo que esto también es reflejo de una sociedad que quiere avanzar, sin, desde luego, ni olvidar, sin esa desmemoria en la que hemos estado durante décadas en esta sociedad. Pero, evidentemente, avanzar también supone esto, que reconozcamos que ha habido víctimas de todas las violencias, de muchas violencias, más allá de las que cada uno en su contexto político quiera, sienta más suyas.

En todo caso, yo vuelvo a insistir. Es un informe sobre víctimas por grupos, organizaciones terroristas, que están perfectamente amparadas en la legislación vigente. Es decir, no estamos

hablando de esas otras víctimas que luego pasaré un poco a intervenir. Me voy a atrever a decir una aportación en la diferencia entre las dos leyes, aunque es un terreno confuso. Pero, en este caso, estamos hablando de víctimas de organizaciones terroristas catalogadas, clasificadas como organizaciones terroristas, y que han sido producto de esa violencia de esas organizaciones terroristas. ¿De acuerdo?

Lo digo, porque con esto yo creo que respondo a parte de las cuestiones que aquí se han planteado. Voy a pasar un poco, he cogido algunas notas, no sé si todas, pero la señora Barcos me preguntaba qué pasos vamos a dar ahora. Yo he avanzado el que el Gobierno vamos a hacer, que es, como digo, la propia ley recoge que el Ministerio del Interior tiene que presentar anualmente al Parlamento, un informe sobre víctimas del terrorismo. Ese informe tiene que incluir o puede incluir aportaciones de comunidades autónomas, de entes locales, de organizaciones.

Creemos que ese, esto nos lo ha sugerido el propio grupo, equipo investigador que conoce muy bien la ley de víctimas, porque, como digo, algunos de ellos estuvieron como ponentes, como autores de ese proyecto, ese borrador de ley, la Ley Peces Barba, que le llamaban muchos, que quiero recordar que fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados. Como digo, nosotros desde el Gobierno lo que vamos a hacer es trasladar al Ministerio de Interior, para que a través de ese cauce pueda ser estudiado el procedimiento de, si es posible, la reparación de estas personas, de estas concretas.

También apuntaba el defensor del pueblo, creo que es otra herramienta. Pero bueno, yo creo que también estamos hablando de la posible apertura o cambio en la Ley de Secretos Oficiales, probablemente, aportará verdad. El caso Montejurra es un caso que, evidentemente, todavía no se conocen muchos datos, ya que está amparada en esa Ley de Secretos Oficiales.

Como digo, yo creo que hay muchas posibilidades de avanzar, que este tipo de contexto victimológico, de víctimas de organizaciones terroristas, apunto, víctimas del terrorismo, con una ley en pleno vigor puedan ser reconocidas.

Yo me atrevería a apuntar también la necesidad de cambiar ese retorcimiento que se hizo en la Ley 2013, a través de la Ley de Presupuestos del Gobierno de Mariano Rajoy, que introdujo una cláusula que de alguna forma desnaturalizó ese consenso que había de que fuera una ley para todas las víctimas del terrorismo. Desde luego, si yo estuviera en el Congreso de los Diputados, sería lo que haría, intentar esa desnaturalización que se produjo en la ley a través de la Ley de Presupuestos. Pero no estoy allá, la verdad.

Bueno, me preguntaba la señora Barcos también otros informes, y creo que también otras portavoces. Yo ya he dicho, tenemos un convenio con el sindicato Comisiones Obreras y también se va a firmar un convenio con la Fundación Largo Caballero y UGT, para estudiar también, con su documentación, que la tienen, toda esa situación de conflictividad social, laboral, pero también de violencia, en muchos casos, que se produjo en esos años de la pretransición, postransición, y que, evidentemente, también aportará, seguramente, datos en este contexto victimológico.

Tenemos ya ese informe de tortura, al que se ha referido el señor Iriarte. Luego le contestaré exactamente a la petición que hacía. También, yo anuncié en el Parlamento que estaba previsto continuar con un informe en torno al contexto victimológico de la tortura, que también en este Parlamento, todos y todas hemos escenificado que no es admisible desde un punto de vista de vulneración de derechos humanos.

Les apuntaba en esa reunión con miembros del Partido Carlista, hablábamos de la necesidad de recoger testimonios, aportaciones de personas implicadas en esa lucha antifranquista, que pertenecieron a organizaciones carlistas, y que, sin embargo, participaron en esa lucha antifranquista y, con base en ello, también recibieron una represión por ello. Es decir, yo creo, cuando hablaba de que el informe es completo, yo sí creo que es completo, que es un buen trabajo, y de verdad quiero agradecer al equipo de investigadores ese trabajo, pero, como decía, es un ámbito que desde luego requiere de muchísimos más informes.

Apuntaba la señora Ruiz, evidentemente, no solo informes históricos. Este no era el objeto de este informe. Sí que hay que hacer una aproximación histórica, pero probablemente haya que hacer una aproximación sociológica también, porque, evidentemente, valorar o filtrar aquellos años convulsos y también muy activos, desde nuestro punto de vista, seguramente no sería totalmente cercano a esa verdad. Como digo, informes estamos algunos ya avanzando y, desde luego, hay un gran campo en ello. Pero quiero recordar que llevamos solo cinco años haciendo informes. Desde la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos comenzamos a avanzar en informes, como digo, de todos los contextos victimológicos.

Aquí se ha destacado, efectivamente, víctimas con un déficit de justicia. Es que es como ellos lo dijeron. Además, algunas de ellas, en las entrevistas, cuando los investigados les dicen ¿por qué no avanzaron más? ¿Por qué no presentaron? Una de ellas respondió: «¿Para qué?». Porque es así como se sentían, abandonadas por la propia sociedad. Esto es lo que creo que no podemos permitir.

Como decía, paso al portavoz, al señor Iriarte. Efectivamente, ETA produjo muchas víctimas, pero yo creo que en este caso no se trata de compensar ni de equilibrar. Es decir, todas las víctimas merecen ese reconocimiento, ese derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Respecto a los errores en los carlistas, yo les he reconocido aquí que, efectivamente, en cuanto se conocieron esas aportaciones, esas informaciones en las que cuestionaban esa fuente, yo no voy a avanzar por qué esa fuente se dio por buena, los investigadores la dieron por buena. Pero bueno, evidentemente, en cuanto se conoció, se reparó, se cambió, se sustituyó. En ese sentido, sí que me gustaría, por un lado, desde luego, destacar que claro, el mundo del carlismo en esos años era muy complejo. Y yo creo que recogía todo el espectro ideológico, y yo creo que, además, prácticamente todos los grupos políticos, seguramente, tendrán una procedencia de ese carlismo que se diversificó. Con lo cual, es complicado.

Incluso, uno de los refundadores de Comisiones Obreras en Navarra era una persona de origen carlista, Mariano Zufía, por ejemplo. O sea, quiero decir que me estoy refiriendo a que era un mundo muy rico, muy complejo, y que, evidentemente, requiere, desde luego, de ese estudio.

Respecto al informe de torturas que se ha referido, lo hemos retirado de la página web, porque, evidentemente, además, incluso con la propia Ley de Protección de Datos o de intimidad, habría que revisarlo. Los propios investigadores lo están revisando. En el caso concreto que usted se dirige, los investigadores lo que han dicho es que van a cambiar, era una declaración, es cierto, textual, pero que lo que van a poner es que dirigía los interrogatorios, porque eso sí es un hecho fehaciente, en el caso del general Atarés. Los propios investigadores, el grupo de Paco Etxeberria, van a proceder a ese cambio.

Yo aquí ya voy a pasar un poco, a responder, vamos a ver. El partido, la señora Jurío hablaba de esa ley de 1999. Efectivamente, fue una ley que casi estaba inspirada como una ley de punto final, porque en ese momento el Gobierno de Aznar estaba negociando una tregua con ETA, que se creía que ya iba a terminar, y fue una ley que, efectivamente, era una ley de punto final. Así lo dicen los juristas, incluso el propio equipo de investigación, cuando hablamos con ellos.

Luego resultó que no, que ETA siguió ejerciendo la violencia, y, evidentemente, eso produjo, evidentemente, una distorsión también en el reconocimiento de estas víctimas. Pero también lo que nos apuntan los investigadores, que hasta ahora la Administración del Estado siempre ha sido un poco rúcana, es la palabra que ellos utilizaban, o pasiva con las víctimas. Han esperado que sean las víctimas las que se dirijan a ellas, y eso en algunos casos, como digo, algunas con ese escepticismo de decir para qué, no han sido reconocidas.

Respecto a cuál es el ámbito de aplicación de las dos leyes, pues yo, desde luego, no soy jurista, soy periodista. Como suelen decir, soy de esa rama del conocimiento que somos un océano de conocimiento de un centímetro de espesor. Con lo cual, yo no me atrevería mucho aquí. Pero, vamos a ver, la Ley de Víctimas del Terrorismo está vinculada a organizaciones terroristas, a víctimas provocadas por organizaciones terroristas. Estas lo son, las de este informe.

La ley que aquí aprobó el Parlamento, el artículo 2 habla de cuál es el ámbito subjetivo. Ahí no se refiere tanto a víctimas vinculadas a organizaciones terroristas, como a las que se han producido en un contexto de violencia por motivación política, que esas vulneraciones hayan podido ser por funcionarios públicos o particulares que actuaban en grupo o de forma aislada o incontrolada, y como consecuencia se ha producido un perjuicio a la vida.

Es la propia ley la que en el artículo 2 marca el ámbito subjetivo de esa ley. Lo que pasa es que es cierto que el propio título de la ley, al abordar los grupos de extrema derecha, probablemente, por eso decía yo, puede haber un solapamiento. Pero es que las organizaciones terroristas, sean de extrema derecha, de extrema izquierda, por su nacionalismo, son organizaciones terroristas. Están catalogadas como tales. La Ley de Víctimas del Terrorismo son las personas que han sufrido un acto violento por parte de esas organizaciones terroristas.

Como digo, insisto, no soy jurista, no me atrevo a decir, pero creo que hay un marco diferente de ambas víctimas, de ambos contextos victimológicos, lo cual no quiere decir que, evidentemente, no tengan que ser todos reparados; cosa que, evidentemente, con la Ley de Víctimas de Violencia Policial, recurrida por Vox, PP y Ciudadanos, todavía seguimos sin poder avanzar en casos como el de Mikel Zabalza, por ejemplo.



Vamos a ver. Respecto a la señora Ruiz, yo admito sus críticas. Como le digo, desde el primer momento dijimos que era un informe, no el informe, el informe es lo que se les pidió, era el objeto que se les pidió, que era víctimas que pensábamos que eran víctimas del terrorismo, ¿por qué no habían sido reparadas? ¿Qué obstáculos, qué dificultades se habían encontrado? Entonces, dónde se detectan los obstáculos y dificultades. Pero, evidentemente, claro que hay muchos otros contextos. Usted se refería al Euskal Memoria, efectivamente, Euskal Memoria se puede dirigir a la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, como también estos otros informes que estamos hablando. Como también la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, están diciendo estos días, al hilo de este informe, hay personas que dicen: «Yo sufrí la quema de mi bar, pero no lo denuncié, porque no quería acercarme a la Comisaría de Policía, o porque en aquel momento», las razones.

Hombre, pueden entender que el Gobierno ni tenemos la competencia, ni desde luego la voluntad de ejercer una investigación policial y judicial. Creo que hay otros organismos que la pueden hacer. Pero, evidentemente, como digo, es un contexto abierto.

¿Ambicioso? Hombre, es que es el primer informe, después de cuarenta años en que se detecta que hay víctimas del terrorismo que no han sido nunca reparadas. Como dice la señora De Simón, yo creo que solo por eso, solo por lo de reparar, que ha sido las entrevistas. Pero, en todo caso, como le digo, señora Ruiz, sí, vamos a seguir avanzando. Les hablaba de esas aportaciones, de esos testimonios de otras personas, que se incorporarán en ese contexto y, en la medida de lo posible, desde luego, si podemos vehicular la posibilidad de que se llegue a una reparación de esas personas, pues lo haremos, desde luego, en ese sentido.

Quiero concluir un poco con eso. Yo creo que la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, la pasada legislatura y esta también, lo que, desde luego, sin compensar, sin equiparar, no se pueden compensar ni equiparar víctimas, yo creo que no es una cuestión aquí de sumas, de sumas de violencias. Ninguna cuestión de cuál era mejor que otra. Todas las violencias son inadmisibles y, desde luego, son condenables. Pero lo que sí tenemos, desde luego, que trabajar en aportar información que permita esa reparación y ese derecho a la verdad, la justicia y la reparación y a la garantía de no repetición que tienen las víctimas, y todavía quedan muchas para hacer, entre otras, las de este informe. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arakama Urutiaga): Eskerrik asko zuri, Ollo Hualde anderea. No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias a todos y todas.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 40 minutos).